

**INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO SOMETIDOS A CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO**

**Paula Sáez Serrano<sup>1</sup>, Vicente Yagüe Alcaraz<sup>1</sup>, Carmen García Izquierdo<sup>1</sup>**  
**<sup>1</sup>Centro Español de Metrología**

La publicación de la *Directiva 2014/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (refundición)* y su transposición al *Real Decreto 144/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología* ha supuesto la variación del marco legislativo en el que se incluyen a diversos sectores entre los que se encuentra la industria de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Esta Directiva y Real Decreto suponen la adaptación del sector de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático al nuevo marco legislativo europeo establecido a través de:

El *Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) no 339/93*, que regula la acreditación de los organismos de control, adopta un marco para la vigilancia del mercado de los productos y para los controles de los productos procedentes de terceros países y establece los principios generales del mercado CE.

Y la *Decisión n.º 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre un marco común para la comercialización de los productos y por la que se deroga la Decisión 93/465/CEE del Consejo*, que establece principios comunes y disposiciones de referencia aplicables a toda la legislación sectorial con el fin de establecer una base coherente para la elaboración, revisión o refundición de dicha legislación.

Las distintas fases del control metrológico del Estado de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático constituyen aspectos regulados por este nuevo marco legislativo.

Uno de los principales problemas encontrados a la hora de desarrollar el control metrológico del Estado descansa en la identificación de los tipos de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que están sometidos al mismo. Este problema encuentra su origen en dos causas principales, la primera originada por el desconocimiento existente en la materia, y la segunda fundamentada en la diversidad de aplicaciones en las que intervienen los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Este póster tiene por tanto el objeto de arrojar luz sobre los diferentes tipos de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que están sometidos a control metrológico del Estado.